

ACUERDO PARA COLABORACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LOS DOCTORADOS EN ECONOMÍA

I. OBJETIVO

El objetivo de este ACUERDO es establecer líneas de colaboración e intercambio académico entre las unidades participantes que conducen programas de Doctorados en Ciencias Económicas. En la actualidad, la conducción de dichos programas enfrenta distintos desafíos, que requieren de competencias/pericia para mejorar el funcionamiento. Tales desafíos están vinculados a las fallas de financiamiento, a las dificultades para la movilidad de docentes, investigadores y doctorandos, a la escasa oferta de becas, a las restricciones impuestas por las leyes, disposiciones y organismos centralizados de control, a la competencia dentro y fuera de las instituciones, etc. Pese a esas dificultades, los doctorados muestran una actividad importante y de muy buen nivel académico. El objetivo de este ACUERDO es lograr, por medio del intercambio académico y de prácticas en la gestión, mejoras hacia el futuro.

En la primera etapa se compartirán experiencias de funcionamiento. Hasta este momento no se han realizado evaluaciones de este tipo. Los principales aspectos a considerar y evaluar se detallan a continuación. A partir de las conclusiones se propondrán acciones tendientes a superar problemas detectados, tarea que quedará a cargo de cada Institución, pero que contará con el aval de un trabajo realizado por especialistas.

1. **Organización académica.** Experiencias en cuanto a la conformación y funcionamiento del Comité Académico del Doctorado. Relaciones con la Facultad y la Universidad. Relaciones con la CONEAU y experiencia de las evaluaciones realizadas.
2. **Experiencias de funcionamiento de los doctorados.** Condiciones de admisión. Cursos de doctorado (tipo de cursos). Actividades de investigación de los doctorandos (evaluar si deben dedicarse con exclusividad a su Tesis o participar obligatoriamente en otras actividades de investigación como sugiere y evalúa la CONEAU), Seminarios de Tesis, Conformación del Jurado, Tesis de doctorado, Defensa Pública.
3. **Financiamiento.** Restricciones impuestas por las Facultades/Universidades (disponibilidad de partidas para el doctorado y limitaciones para los aranceles).
4. **Desempeño de los doctorandos.** Inscriptos provisorios y definitivos, duración promedio del doctorado, graduados. Relaciones significativas.
5. **Doctores.** Trayectoria laboral y académica.
6. **Líneas de intercambio y coordinación.** Como se expresó anteriormente, uno de los principales desafíos relacionado a restricciones de financiamiento, es la dificultad para llevar a cabo la movilidad de docentes, investigadores y doctorandos. El presente ACUERDO promueve las acciones tendientes a facilitar intercambios y estadías para tareas concretas (entre otras, colaboración en proyectos de investigación y tesis, cursos cortos

intensivos, formación de los Comité Académicos de los doctorados, participación en jurados).

7. **Convenios con Instituciones del exterior.** Intercambio de las experiencias existentes, con el objetivo de fomentar la inserción efectiva de cada programa en el contexto internacional. Valoración de los convenios firmados, considerando las acciones de ejecución que convierten a los convenios formales en experiencias de intercambios reales y exitosos.
8. **Incorporación de otras unidades académicas en el intercambio.** Estas ideas se comparten en esta etapa entre las Universidades de Buenos Aires, Córdoba, del Sur, La Plata, Universidad de San Andrés y Universidad del CEMA. Es el espíritu del acuerdo incorporar otras Instituciones con el objetivo de enriquecer la experiencia en la gestión de los programas de doctorados y promover el derrame positivo de las acciones exitosas entre las unidades intervinientes.

II. PROPUESTA DE POSIBLES ACCIONES INICIALES

1. Intercambio del listado de doctorandos activos con Nombre, e-mail, tema de la tesis, director Para este intercambio se solicitará la autorización por escrito de los doctorandos. El conocimiento de la población de estudiantes posibilitará el intercambio entre doctorandos/directores que estén trabajando en temas similares e interesados en el tema.
2. Difusión del listado de cursos a dictarse en el año 2019 con el fin de facilitar la participación de los alumnos a cursar en las instituciones intervinientes, no de origen, bajo las condiciones que fije cada Institución receptora. A su vez, evaluar la posibilidad de uniformar dichas condiciones.
3. Difusión del listado de Seminarios de Doctorado en los que se presenten avances con el objetivo de facilitar la asistencia de doctorandos de otras Instituciones.
4. Difusión del listado de defensas públicas de Tesis de Doctorado.
5. Promoción del uso de la tecnología existente para participar de diversas actividades de los programas de doctorado de manera virtual.

III. ANTECEDENTES Y FIRMA DEL ACUERDO

Los directores de los Doctorados en Ciencias Económicas de las Universidades Nacionales de Buenos Aires, Córdoba, La Plata y del Sur y de las Universidades de San Andrés y Universidad del CEMA firman de conformidad este ACUERDO que ha sido consensuado vía intercambios por e-mail y la reunión mantenida en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata el día jueves 16 de noviembre de 2019.

Alberto Porto

Director el Doctorado en Economía.

FCE_UNLP

Andrés F. López

Representante Doctorado en Economía

FCE-UBA

Christian A. Ruzzier
Director del Doctorado en Economía
Universidad de San Andrés